

1/125 ind. Folio 51 finca 18.405/21 aparc. n.º
12-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 55 finca 18.405/22 aparc. n.º
13-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 59 finca 18.405/23 aparc. n.º
15-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 63 finca 18.405/24 aparc. n.º
16-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 67 finca 18.405/25 aparc. n.º
17-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 71 finca 18.405/26 aparc. n.º
22-D, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 75 finca 18.405/27 aparc. n.º
14-C, ins 2.ª

Dado en Torrent a 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—70.944.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifè Tabasco Cabezas, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 71/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Guillermo Nogueras Moreno, doña Noelia Aceña García he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez el día 21 de marzo de 2001, por segunda el día 23 de abril de 2001 y por tercera el día 22 de mayo de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana número 25. Vivienda sita en la calle Villa de Madrid, sin número, 2-7, «Parque de las Naciones II», de Torrevieja. Se trata de una vivienda sita en planta segunda, marcada con el número 7; es la primera de derecha a izquierda en su planta, mirando al edificio desde la calle Villa de Madrid; tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio; tiene una superficie construida (incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes) de 65 metros y 13 decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda número 6 de su planta (componente anterior) y patio de luces común del edificio; izquierda, proyectada segunda fase, y fondo, calle Villa de Madrid. Cuota: 1,59 por 100.

Valor a efectos de primera subasta: 8.241.000 pesetas.

Torrevieja, 10 de noviembre de 2000.—La Juez y el Secretario.—70.946.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 738/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María J. Bosque Pedrós, contra don Ignacio Duart Duart, representado por la Procuradora doña A. García de la Cuadra Rubio, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 23 de enero de 2001, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Subastas sita en la calle Del Justicia, 2, cuarto piso y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 21.489.000 pesetas.

En segunda subasta para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de febrero de 2001, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de marzo de 2001, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017073898), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la oficina de información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter,

número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Vivienda situada en segunda planta, puerta segunda, del edificio en Benifaio, calle Caballeros, 11.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 2.006, libro 287 de Benifaio, folio 5, finca número 19.098.

Valencia, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.773.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/98, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Valnober, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por termino de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La fina objeto de subasta es:

Vivienda sita en primera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Luz Casanova, vivienda tipo D, señalada la puerta de acceso con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de VALENCIA número 10 al tomo 2.345, libro 286 de la sección tercera de afueras, folio 76, finca número 31.802, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.695.000 pesetas.

Valencia, 13 de octubre de 2000.—El secretario.—70.703.

VALENCIA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento ejecutivo, registrado con el número 294/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Josué Sica Pascale y doña M. Verónica Fuente Chitarella y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en Valencia, piso séptimo, calle Benifayó, número 33-34, superficie útil 124,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 497, libro 292 de Campanar, folio 128, finca 7.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad piso número 7, el próximo día 21 de febrero de 2001, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. 1. Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaría judicial.—69.709.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Naranjo Sintés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 521/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ángel Emilio Santos Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Juzgado Decano de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pérez Galdós, número 3, planta primera, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.501, libro 939, folio 174, finca número 60.266.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.070.000 pesetas.

Valencia, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.823.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 405/93, a instancias del Procurador Sr/a Vila, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», y don Juan Ballester Farinós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 2001 y hora de las once quince minutos de su mañana, en la Sala única de subastas, sita en calle Del Justicia, 2-4.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1-1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de abril de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, ambas en la Sala única de subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

1. Casa baja con corral, sita en Valencia, calle Reina, número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.424, folio 143, finca 14.138.